

RV: Queja y solicitud de revisión al proceso

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/04/2023 10:43

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (55 KB)

REVISION AL PROCESO.pdf;

MEMORIAL 2019-00217



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: ana holguin <anaholguin1687@gmail.com>

Enviado: viernes, 14 de abril de 2023 10:25

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Queja y solicitud de revisión al proceso

Buen día!

Medellin 14 de abril de 2023

Señor.

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN. E. S. D.

Proceso Ejecutivo de Alimentos

Demandante Ana Milena Holguín Gallego C.C 1128465285

Demandado Carlos Mario Manco Urrego C.C 70435219

Radicado 2019-00217

Ref. REVISION AL PROCESO

Cordial saludo, Ana Milena Holguin Gallego, c.c 1128465285 mayor y vecino de esta ciudad, identificado civil tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado las niñas Any sofia Manco y Gabriela Manco respetuosamente me permito elevar la Queja por falta de asistencia en el proceso por parte del abogado sr ANDRUS B. VARGAS TORRES ABOGADO apoderado el cual me fue nombrado por auxilio de pobreza en dia 24 de mayo del 2022 Radicado Nro 050013110002 **201900217** 00 , dado a que el sr me informa que no tiene muy clara sus funciones, y que no esta de acuerdo en trabajar de manera gratuita para este proceso, manifiesta que va elevar un memorial hacia el juzgado para que se le aclare cuales son sus deberes; es por ello que me ha tocado actuar en persona propia por el tema de mis hijas, ya que siempre que le realizo la solicitud , el sr ANDRUS B. VARGAS TORRES me contesta que ya el hizo eso y que no esta de acuerdo con lo promovido por el juzgado, indicandome que no cuenta con el tiempo , realmentes es muy incomodo esto, me siento sola en este proceso, quisiera que me indicaran que debo hacer?, usted sr juez me asigno un abogado pero este siempre tiene una excusa para ayudarme, haciendome sentir mal, “el dice que no le parece justo y que para trabajar de manera gratuita no tiene el tiempo”, evidencias que guardo en los audios que el sr me envia. Por todo lo anteriormente narrado, respetuosamente, me permito elevar a su señoría el Juez las siguientes **PETICIONES**:

PRIMERO respetuosamente se le aclare al sr ANDRUS B. VARGAS TORRES ABOGADO apoderado sus funciones en el proceso.

SEGUNDO. ademas de lo primero; solicitud a que se haga una revision del proceso con radicado **201900217** dado a los compromisos que se adquirieron por parte del Sr Carlos Mario Manco como demandado se han venido incumpliendo; ya que no se han entregado los dineros comprometidos en la audiencia de conciliacion a tiempo, evadiendo las responsabilidades.

TERCERO: la liquidacion del credito ya que al dia de hoy desconozco cuales el monto que aun adeuda el sr Carlos Mario en proceso.

Esto con el animo de que no haya mas dilaciones, no obstante, este apoderado respeta y acata lo que el despacho disponga.

Ana milena Holguin Gallego cc 1128465285 medellin

correo anaholguin1687@gmail.com

celular: 3146230679